



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MTE/MTE/MAPP/ENV/bml
21.04.2023 Dec. N° 0138.-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
4. Memorandum N° 208, en referencia a devolución de \$29 que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa Red Nacional de Seguridad Publica.
5. Correo Electrónico de fecha 14 de marzo de 2023 enviado por Analista de Rendiciones Subsecretaria Prevención del Delito.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por Analista de Rendiciones Subsecretaria Prevención del Delito en correo electrónico de fecha 14.03.2023, se debe devolver la suma de \$29, por saldo no utilizado en Programa de Red Nacional de Seguridad Publica RNSP21-AC-0034.

Que el Informe de rendición de cuentas confirma que existe un saldo por rendir de \$29 (Veintinueve Pesos)

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 1664.-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de \$29 (Veintinueve Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa de Red Nacional de Seguridad Publica RNSP21-AC-0034, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.186** (RNSP21-AC-0034)

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente Fondos Ordinarios 56119887.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)